Aduana
Paraguay

ADENDA Nº 5 AL CONTRATO Nº 128/10

CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL ADUANEROS 29 DE SETIEMBRE

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 días del mes de marzo del año dos mil trece, la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, en adelante la CONTRATANTE, representada en este acto por el Director de Administración y Finanzas, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra el **ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO**, con RUC Nº 612115-2, en adelante denominada el CONTRATISTA, domiciliada en Tte. Benitez 575 c/ España, de la ciudad de San Lorenzo, convienen en celebrar la presente Adenda de Contrato para la "CONSTRUCCION DE LOS PUESTOS DE CONTROL ADUANEROS 29 DE SETIEMBRE", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Modificar los términos del contrato Nº 128/10, suscripto entre la DNA y el ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO para la "CONSTRUCCION DE PUESTO DE CONTROL ADUANERO 29 DE SETIEMBRE", a fin de conceder prorroga al plazo de ejecución de obras por termino de 320 (trescientos veinte) dias corridos, por motivos de fuerza mayor.

CLAUSULA II
AUTORIZACIÓN

La presente Adenda es suscripta como resultado de la autorización dispuesta por la Resolución DNA Nº 179 de fecha 6 de marzo de 2013.

LAS DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

CONTRATISTA
Hugo A. Sanabria
Arquitecto

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

CONTRATANTE
Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas